

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5294770



RESOLUCIÓN EXENTA N° 51671

SANTIAGO, 07 ABR 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué, por Resolución Exenta N° 90595 de fecha 06 de Agosto de 2014 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva al extranjero: Don John Edinson MORENO SANCHEZ RUN: 24.143.264-5 ordenándose su abandono del país; b) Qué, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 90595 de fecha 06 de Agosto de 2014 del Ministerio del Interior, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país al extranjero que a continuación se indica:

Don John Edinson MORENO SANCHEZ RUN: 24.143.264-5

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA al extranjero precedentemente individualizado.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de COLCHAGUA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

7599639

28/ABR/PRSD/PVS/NDG/CMF
103/05/03/2015